

Cayhuayna, 06 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con Oficio N° 0675-2019-UNHEVAL/EPG-D, del 28.NOV.2019, solicita la aprobación del Presupuesto del Proceso de Admisión 2019-II Semestre, presentado por el Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 3306-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, informa, entre otros, que se ha revisado el "Presupuesto de ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2019-II, de la Escuela de Posgrado", el mismo que cumple con las deducciones del 40% según Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU y 5% según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU, asimismo, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta Disposición Final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..."; asimismo con referencia a la escala de retribución al personal del presupuesto en mención debe ser autorizado por la instancia pertinente, en este sentido es necesario que el Titular del Pliego autorice mediante acto administrativo la ejecución del presupuesto en mención; y para efectos de ejecución de dicho presupuesto se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad, Acta de Conciliación Actualizada, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento en el año fiscal 2019. Mostrando el resumen del presupuesto e indicando que los anexos detallados del presupuesto son de responsabilidad única del Director de la Escuela de Posgrado de su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente;

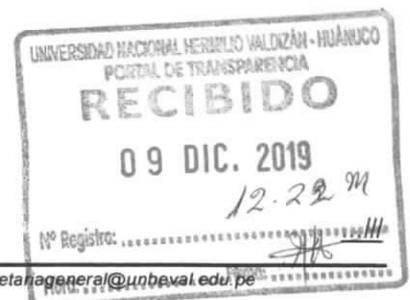
Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10358-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con **CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2019-II de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL**, con una Meta Física de 459 postulantes y Meta Presupuestal 034; que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento en el año fiscal 2019, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. Ingreso	: S/ 126,320.00
B. Egresos	: S/ 69,468.00
C. Deducción 5%	: S/ 6,316.00
D. Deducción 40%	: S/ 50,528.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	: S/ 0.00





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1666-2019-UNHEVAL

Pag. 02

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones correspondientes.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos internos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

...transcrito a UU para ...
...amiento y demás fines
...og Yersel K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-OPyP
UP-DIGA-Contabilidad
EPG-UA-SUS-Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

ESCUELA DE POSGRADO
PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISION 2019 - II DE LA ESCUELA DE POSGRADO

PERIODO DE EJECUCION: 01 de junio al 31 de agosto del 2019

UPUESTO: RESOLUCION N° -JINHEVAL-EPG-CD

META FISICA: UNIDAD DE MEDIDA:

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT. UNID. MED.	MONTO													
			PARCIAL													
			junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	TOTAL
1.3.3.15.01.01	Derecho de inscripción de Admisión Maestría 2019 - II	370	Alumnos													\$2,500.00
1.3.3.15.01.04	Derecho de inscripción de Admisión Doctorado 2019 - II	81	Alumnos													\$780.00
1.3.3.15.01.04	Derecho de inscripción de Admisión Posdoctorado 2019 - II	6	Alumnos													\$3,040.00
1.3.3.15.01.37	Derecho de Constancia de Ingreso de Maestría	0	Alumnos													\$0.00
1.3.3.15.01.08	Derecho de Constancia de Ingreso de Doctorado	0	Alumnos													\$0.00
	TOTAL INGRESOS:			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			MONTO													
			PARCIAL													
			junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	TOTAL
2.1.15.99	Retribución al Rector de la UNHEVAL	1	Persona													\$4,000.00
2.1.15.99	Retribución a los Vice rectores de la UNHEVAL	2	Persona													\$8,000.00
2.1.15.99	Retribución al Director de la EPG	1	Persona													\$4,000.00
2.1.15.99	Retribución a los Miembros de Consejo Directivo	3	Persona													\$3,000.00
2.1.15.99	Retribución a la Comisión de Admisión EPG	3	Persona													\$13,800.00
2.1.15.99	Retribución a la Secretaría General de la UNHEVAL	1	Persona													\$4,000.00
2.1.15.99	Retribución a Jurado Evaluador para Examen Maestría y Doctorado	12	Personas													\$6,000.00
2.1.15.99	Retribución al Secretario Docente de Consejo Directivo de la EPG	1	Persona													\$1,000.00
2.1.15.99	Retribución al Jefe de Informática de la UNHEVAL	1	Persona													\$400.00
2.1.15.99	Retribución al Director General de Administración	1	Persona													\$500.00
2.1.15.99	Retribución al Director de Planificación y Presupuesto	1	Persona													\$500.00
2.1.15.99	Retribución al Miembro de Admisión de la UNHEVAL	1	Persona													\$500.00
2.1.15.99	Retribución al Jefe de Presupuesto	1	Persona													\$400.00
2.1.15.99	Retribución al Jefe de Tesorería	1	Persona													\$400.00
2.1.15.99	Retribución al Jefe de Contabilidad	1	Persona													\$400.00
2.1.15.99	Retribución al Jefe de Servicios Auxiliares	1	Persona													\$300.00
2.1.15.99	Retribución al Jefe de Adquisiciones	1	Persona													\$300.00
	TOTAL GASTOS:															\$43,900.00
			MONTO													
			PARCIAL													
			junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	TOTAL
2.1.15.99	Retribución a la Comisión de Admisión EPG	3	Persona													\$4,500.00
2.3.27.11.99	Retribución por el Proceso de Admisión 2019 II al Personal de la Facultad de Ciencias de la Educación	1	Persona													\$2,306.00
2.3.27.11.99	Retribución por el Proceso de Admisión 2019 II al Personal de la Facultad de Ciencias de la Educación	1	Persona													\$2,306.00
2.3.27.11.99	Retribución por el Proceso de Admisión 2019 II al Personal de la Facultad de Ciencias de la Educación	1	Persona													\$2,306.00
2.3.27.11.99	Asistente administrativo DIGA	1	Persona													\$350.00
2.1.15.99	Retribución al Personal de Planilla de la EPG	1	Persona													\$1,900.00
2.1.15.99	Personal Nominado de la EPG	1	Persona													\$1,900.00
	TOTAL GASTOS:															\$24,568.00
			MONTO													
			PARCIAL													
			junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	TOTAL
2.3.27.116	Fichas opticas para examen de admisión	400	Unidad													\$2.50
	TOTAL GASTOS:															\$1,000.00
	TOTAL GASTOS:															\$45,000.00

"En concordancia al anexo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 -Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos



RESUMEN		TOTAL 2019
A) INGRESO 100% (+)		126,320.00
B) GASTOS 55% (-)		69,468.00
C) DEDUCCION 5% (-) Res. N° 01792-2011-LINHEVAL-CU		6,316.00
D) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01639-2016-LINHEVAL-CU		50,528.00
E) SALDO		8.00

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
 FACULTAD DE INGENIERIA
RECIBIDO
 09 DIC. 2019
 No Recibido:
 Monto: 12.22 m.

